

Los interesados percibirán, además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1961.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila a la Maestra de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Granada, doña Trinidad Morcillo Raya.

Cumplida en el día 29 de abril próximo pasado la edad reglamentaria para su jubilación forzosa, por la Maestra de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Granada,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilada a doña Trinidad Morcillo Raya en la indicada fecha y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1961.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se reconoce el derecho al percibo del octavo quinquenio a la Profesora especial de «Corte y Confección» de las Escuelas de Adultas de esta capital, doña Lucía Sedeño Alonso.

Vista la petición y hoja de servicios de doña Lucía Sedeño Alonso, Profesora especial de «Corte y Confección» para la enseñanza de adultas, con destino en esta capital, en súplica de que se le reconozca el derecho al percibo del octavo quinquenio, por contar con cuarenta años de servicios en propiedad;

Resultando que en la expresada hoja de méritos y servicios se justifica debidamente que la interesada cumple el día 2 del actual los cuarenta años de servicios en propiedad en el cargo;

Considerando que en el número 123.347/4 del Presupuesto de gastos de este Departamento figura crédito adecuado para el pago de quinquenios, en la cuantía de 1.000 pesetas, a este Profesorado,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Lucía Sedeño Alonso, Profesora especial de «Corte y Confección» para la enseñanza de adultas, de esta capital, el derecho al percibo

del octavo quinquenio de 1.000 pesetas, por el octavo ascenso, sobre el sueldo y quinquenios que actualmente disfruta, con la antigüedad y efectos económicos de 2 de actual, procediendo el que por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de esta capital se diligencie el título administrativo de la interesada en la forma reglamentaria, previo el reintegro correspondiente del mismo, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado Administrativo de Educación Nacional de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se reconoce el derecho al tercer quinquenio a la Profesora especial de «Dibujos» de las Escuelas de Adultas en Santiago de Compostela, doña María López Vereá.

Vista la petición y hoja de servicios de doña María López Vereá, Profesora especial de «Dibujos» de las Escuelas de Adultas de Santiago de Compostela, en súplica de que le sea reconocido el derecho al percibo del tercer quinquenio, por contar con quince años de servicios en propiedad;

Resultando que en la expresada hoja de méritos y servicios se justifica debidamente que la interesada cumplió el día 27 de marzo del presente año los quince años de servicios en propiedad en el cargo;

Considerando que en el número 123.347/4 del Presupuesto de gastos de este Departamento figura crédito adecuado para el pago de quinquenios; en la cuantía de 1.000 pesetas, a este Profesorado,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña María López Vereá, Profesora especial de «Dibujos» de las Escuelas de Adultas de Santiago de Compostela, el derecho al percibo del tercer quinquenio, por el tercer ascenso sobre el sueldo y quinquenios que actualmente disfruta, con la antigüedad y efectos económicos de 27 de marzo último, procediendo que por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de La Coruña se diligencie el título administrativo de la interesada en la forma reglamentaria, previo el reintegro correspondiente del mismo, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado Administrativo de Educación Nacional de Madrid.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 6 de mayo de 1961 que adjudicaba con carácter provisional los destinos del concurso número treinta y cuatro, puestos a disposición de la Junta Calificadora.

Observados diversos errores en la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 116, de fecha 16 de mayo de 1961, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

En página 7369, primera columna, donde dice: «Teniente de Complemento don Francisco Montes Payo...», debe decir: «Teniente de Complemento de Infantería don Francisco Montes Payo...».

En página 7369, primera columna, donde dice: «Alférez de Complemento de Ingenieros don Prudencio Fernández Rodríguez, de colocado en la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las

J.O.N.S. de León al ídem ídem ídem de Teruel), debe decir: «Alférez de Complemento de Ingenieros don Prudencio Fernández Rodríguez, de colocado en la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J.O.N.S. de León, al ídem ídem ídem de Tarragona».

En página 7369, segunda columna, donde dice: «Teniente auxiliar de Caballería don Matías Alegre Agudo, de la Brigada Blindada Montesa número 2...», debe decir: «Teniente auxiliar de Caballería don Matías Alegre Agudo, de la Brigada Blindada Montesa número 1...».

En página 7369, segunda columna, donde dice: «Capitán de Complemento de Ingenieros don Francisco Mozas Hidalgo, de colocado en la R. E. N. F. E., al ídem...», debe decir: «Capitán de Complemento de Ingenieros don Francisco Mozas Hidalgo, de colocado en la R. E. N. F. E. de León...».

En página 7370, primera columna, donde dice: «Brigada de Infantería don Jesús Yañiz Carlos...», debe decir: «Brigada de Infantería don Jesús Yañiz Carlos...».

En página 7370, segunda columna, donde dice: «Teniente auxiliar de Infantería don José Infantes Espejo...», debe decir: «Teniente auxiliar de Infantería don José Infantes Espejo...».

En página 7370, segunda columna, donde dice: «Subteniente